

pesetas; Aparejador, 41.456,56 pesetas; contratista, 9.438.439,76 pesetas, que serán abonadas con cargo al presupuesto de gastos de esta Junta Provincial, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1970.—El Gobernador civil-Presidente de la Junta Provincial.—1.820-A.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, Madrid.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 secciones en la localidad de Alcalá de Henares. «El Angel» (Madrid).

Incoado el expediente oportuno y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 10 de octubre de 1969, y vista el acta de subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 secciones en la localidad de Alcalá de Henares. «El Angel» (Madrid), adjudicada provisionalmente a «Sacra», con domicilio en Madrid, calle de Félix Boix, número 7.

Esta Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Sacra», con domicilio en Madrid, calle de Félix Boix, número 7, en la cantidad líquida de 9.996.347,54 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.996,66 pesetas a que asciende la baja del 0,02 por 100 hecha en su proposición de la de 9.998.347,20 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1970 en 7.210.539,77 pesetas, y para la de 1971, en 3.000.000 de pesetas; honorarios de formación de proyecto, 69.094,27 pesetas; honorarios de dirección, 69.094,27 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 34.547,13 pesetas; Aparejador, 41.456,56 pesetas; contratista, 9.996.347,54 pesetas, que serán abonadas con cargo al presupuesto de gastos de esta Junta Provincial, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1970.—El Gobernador civil-Presidente de la Junta Provincial.—1.821-A.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, Madrid.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de un Grupo Escolar de 18 secciones en la localidad de Alcorcón (San José de Valderas).

Incoado el expediente oportuno y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 10 de noviembre de 1969, y vista el acta de subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar de 18 secciones en la localidad de Alcorcón (San José de Valderas), adjudicada provisionalmente a «Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Fuencarral, número 13.

Esta Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Fuencarral, número 13, en la cantidad líquida de 8.788.547,19 pesetas que resulta una vez deducida la de 1.209.200,01 pesetas a que asciende la baja del 12,10 por 100 hecha en su proposición de la de 9.996.347,20 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1970 en 6.002.739,42 pesetas, y para la de 1971, en 3.000.000 de pesetas; honorarios de formación de proyecto, 69.094,27 pesetas; honorarios de dirección, 69.094,27 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 34.547,13 pesetas; Aparejador, 41.456,56 pesetas; contratista, 8.788.547,19 pesetas, que serán abonadas con cargo al presupuesto de gastos de esta Junta Provincial, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1970.—El Gobernador civil-Presidente de la Junta Provincial.—1.822-A.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, Madrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 12 de febrero de 1970 por la que se autoriza el levantamiento de la reserva provisional a favor del Estado de yacimientos de minerales radiactivos «Zona Quinta» de las provincias de Lérida, Barcelona y Tarragona.

J. no. Sr.: Por Orden ministerial de 14 de julio de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto del mismo año, se dispuso la reserva provisional a favor del Estado, para investigación de yacimientos de minerales radiactivos, en determinado perímetro comprendido en las provincias de Lérida, Barcelona y Tarragona, denominado «Zona Quinta», a petición de la Junta de Energía Nuclear, encomendándose a la misma la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, explotación del área expresada.

Como consecuencia de no haber sido interesantes los resultados obtenidos durante la investigación de esta área de reserva, llevada a cabo por la Junta de Energía Nuclear, se ha estimado como más aconsejable, por parte de dicho Organismo, no realizar más inversiones y en este sentido renunciar a la reserva, solicitando su caducidad.

Cumplidos de otra parte los trámites preceptivos con la emisión de los oportunos informes por el Instituto Geológico y Minero de España y el Consejo Superior del Ministerio de Industria, se estima adecuado proceder a la liberación de esta área de reserva, de conformidad con lo prevenido por la vigente Ley de Minas y artículo 151 del Reglamento General para el régimen de la minería, según modificación de este último precepto dispuesta por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, acuerda:

1.º Levantar la reserva provisional a favor del Estado para investigación de yacimientos de minerales radiactivos, en determinado perímetro denominado «Zona Quinta», comprendido en las provincias de Lérida, Barcelona y Tarragona, que seguidamente se designa, dispuesta por Orden ministerial de 14 de julio de 1964, pudiendo por tanto solicitarse, con arreglo a la legislación vigente, permisos de investigación y concesiones directas de explotación en la zona que se libera:

Denominación «Zona Quinta», comprendida en las provincias de Lérida, Barcelona y Tarragona.

Su delimitación es un polígono irregular de lados rectos. Se parte del vértice de Cervera, provincia de Lérida, y se sigue, en línea recta, al de Guisona; de éste al de Torá y de aquí al de Riner. Desde el vértice de Riner al de Suria, en la provincia de Barcelona, y de aquí, sucesivamente, a los de Manresa e Igualada, en la misma provincia. Se sigue al vértice de Agulla Grossa, en el término de Santa María de Miralles, provincia de Tarragona, y desde él al vértice de Conesa, en la misma provincia, siguiéndose al de Cervera, con lo cual queda cerrado el polígono.

2.º Dejar sin efecto las condiciones especiales que con motivo de la reserva se hubieran impuesto a los permisos de investigación y concesiones de explotación otorgados dentro de la zona afectada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Hmo. Sr. Director general de Minas.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «H. I. Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, Gardoqui, 2, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que mas adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «H. I. Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 30 kv. d. c., derivación a «Tetracero, S. A.», en Amurrio, de la de Puentelarrá-Basauri, de las características principales siguientes:

Origen en el apoyo 402 de la Puentelarrá-Basauri.

Final en el nuevo c. t. «Tetracero, S. A.».

Tendido aéreo, doble circuito trifásico al-ac 181,7 milímetros cuadrados sobre apoyos de perfiles metálicos.

Longitud, 1.229 metros.

Tensión de servicio, 30 kv.